



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Barrio "Las Bardas" de la localidad de Choele Choel, de más de 2000 habitantes, se encuentra situado entre las Bardas y el margen de la Ruta 22. El gran crecimiento poblacional llevo a la Ciudad a extenderse al otro lado de la misma.

Sin embargo y a pesar de ello, no cuenta con un establecimiento escolar de nivel primario.

Los niños entre los 6 y 12 años deben atravesar diariamente la Ruta 22 para poder asistir a clases. Las familias que poseen movilidad lo hacen mediante vehículo, aquellos con posibilidades económicas mediante combis, pero el resto a pie dado que en la localidad no existen líneas urbanas de colectivos.

Ello manifiesta el esfuerzo familiar, la voluntad de ilustrarse, formarse y dignificarse de cientos de habitantes de Choele Choel.

Ante esta situación y a fin de garantizarles la educación pública a todos los habitantes de la ciudad y respetando la Ley Orgánica de Educación, solicito a nuestras autoridades se contemple la problemática que padecen actualmente los habitantes del Barrio Las Bardas. Asimismo, es apropiado que sea incluida la construcción de un Salón de Usos Múltiples (S.U.M.).

Por ello:

Autor: Jesús Zuain.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluya en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012 las partidas necesarias para la construcción de un Establecimiento Escolar Nivel Inicial y un Salón de Usos Múltiples (SUM) en el Barrio Las Bardas de la localidad de Choele Choel.

Artículo 2°.- De forma.